



PRIMA VARIABLE 3ª REUNION

En el día de hoy se celebró la última reunión sobre la prima variable, en la cual cada sindicato dio su posicionamiento después de que el lunes pasado la dirección nos remitiese el texto final.

En cuanto a las solicitudes realizadas por parte del **SIT-FSI**, la dirección ha accedido a lo siguiente:

- **Quedan excluidas del índice de absentismo, las situaciones derivadas de: suspensión de contrato por nacimiento y cuidado de menor (maternidad y paternidad); riesgo embarazo; lactancia y lactancia acumulada; accidente de trabajo y enfermedad profesional; ERTE.**
 - En cuanto a la duda sobre las excedencias de verano, nos confirman que no computan en el índice de absentismo.
- **En la tabla de objetivo Centro derivada del absentismo se realizará de forma proporcional y no en escalada como se recogía en la propuesta inicial.**

MODO DE APLICACIÓN PRIMA VARIABLE

• **¿QUIÉN TENDRÍA DERECHO A COBRO?**

Aquellas personas trabajadoras con un mínimo de 180 días de alta y presencia a 31 de diciembre del año anterior al pago.

• **¿CUÁNDO SE ACTIVARÍA EL COBRO?**

Independientemente de que el Cash Flow (flujo de caja) del Grupo Stellantis sea positivo o no, la Prima Variable siempre se activará, tomando como referente el Margen Operativo de Europa (AOI).

• **¿QUÉ PORCENTAJE SE UTILIZA PARA SU CÁLCULO?**

Del porcentaje que se derive en la tabla de referencia, un 80% del mismo se aplicaría directamente sobre la masa salarial, y el otro 20% iría en función de los objetivos país (en el caso de España, se contemplan objetivos relacionados con la tasa de fallos, y la cuota de mercado de los vehículos nuevos particulares y utilitarios vendidos en España).

El montante resultante del párrafo anterior (80% de la tabla AOI + 20% de objetivos país), operaría según los siguientes criterios:

- El 90% del total se aplicaría en el salario de referencia, compuesto por: Salario tablas + Complemento Individual o Complemento Habilitación.
- El 10% restante iría vinculado en función del absentismo total del Centro de Vigo, tomando como periodo de referencia para el cumplimiento del objetivo, la comparación del absentismo acumulado del segundo semestre de 2025, con el absentismo acumulado del segundo semestre de 2024.
- Una vez conocido el resultante total, se deducirían las contribuciones sociales, se aplicaría el baremo de individualización y se deflactarían los 176€ del complemento de jubilación a aquellas personas que lo cobren durante el año.

Bonus fijo de atribución directa no consolidable

- Las personas trabajadoras que no deseen estar vinculadas a la prima variable (profit sharing), podrán acogerse a esta modalidad.
- **¿CUÁNDO SE ACTIVARÍA EL COBRO?**
Mismas condiciones de presencia que la prima variable, con un mínimo de 180 días de alta y presencia a 31 de diciembre del año anterior al pago.
- **¿CUÁNDO SE ACTIVARÍA EL COBRO?**
Su abono se desencadenará siempre que el Margen Operacional Corriente (AOI) de la Región Europa sea igual o mayor que 1%.
- **¿CÚAL SERÍA EL ABONO?**
 - Para un AOI inferior al 3% se abonarán 100€, o su parte proporcional en caso de alta inferior a un año.
 - Con AOI mayor o igual al 3% se abonarán 200€, o su parte proporcional en caso de alta inferior a un año.

Desde el **SIT-FSI**, valoramos positivamente el hecho de poder seguir vinculados a la Profit Sharing, en la actualidad el mejor mecanismo de retribución variable y siendo una mejora sustancial la desvinculación del mecanismo de activación relacionado con el flujo de caja positivo y la venta de vehículos eléctricos. Por ello, y una vez que la Dirección recogiese las solicitudes realizadas por nuestra parte, en el día de hoy hemos procedido a dar el visto bueno.

Vigo, 16 de julio de 2025